



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución Presidencial N°189-2015 -UNJ Jaén, 03 de Junio del 2015

**VISTO:** Oficio N°146-2015-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 03 de junio del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia de Investigación; proveído N°634, de fecha 03 de junio del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encarga a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con proveído N°634, de fecha 03 de junio del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte la Resolución Presidencial designando a los integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios y de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de nuestra institución, de acuerdo a lo requerido por la Vicepresidencia de Investigación, a través del oficio N° 146-2015-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 03 de junio del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a los siguientes profesionales:

#### Miembros Titulares:

**Presidente:** C.P.C. Dalton Molina Febres  
**Secretario:** M.Sc. Vitoly Becerra Montalvo  
**Miembro:** Ysidoro Alejandría Alejandría

#### Miembros Suplentes:

Ing. Liliana Bazán Tantaleán  
M.Sc. Carlos Alberto Nuñez Rivas  
Ing. Percy Paredes López

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios a los siguientes profesionales:

#### Miembros Titulares:

Presidente: Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy  
Secretario: Med. Felipe Javier Cabellos Altamirano  
Miembro: Ing. Edgardo Carlos Cotrina Mejía





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*



## Miembros Suplentes:

M.Sc. Freddy Roland Rodríguez Ordoñez

M.Sc. Juan Miguel Velásquez Caro

M.Sc. Rocío Flores Arce

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a los interesados y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretario General



Dr. Jose Wilson Gómez Cumpa  
Presidente